

tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992 y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Sevilla, 3 de octubre de 2006.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de subsanación de Orden de subvenciones de 21 de junio de 2006 a microempresas, pequeñas y medianas empresas del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla, de 3 de octubre de 2006, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes, previsto en el procedimiento de concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden de 21 de junio de 2006, BOJA número 129, de 6 de julio de 2006.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 21 de junio de 2006, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2006, BOJA número 129, de 6 de julio de 2006.

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2006.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992 y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases regu-

ladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Sevilla, 3 de octubre de 2006.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 11/99, de 26 de enero.

Expediente: GR/RJ4/00141/2001.
Beneficiario: Limpiezas Juncaril, S.L.
Importe: 10.171.
Finalidad: Creación empleo estable.

Granada, 18 de septiembre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo), y al amparo del Decreto 11/99, de 26 de enero.

Beneficiario		Importe	Finalidad
E.G.M.A.S.A	(Exp.) GR/RJ4/00234/2001	3.772,50	Creación Empleo Estable
RAMON QUIRANTE GARCIA	(Exp.) GR/RJ4/00525/2002	5.547,80	Creación Empleo Estable
GRUPO HOTELES PLAYA S A	(Exp.) GR/RJ4/00435/2003	4.105,38	Creación Empleo Estable
EVA MARIA FAJARDO TORANZO	(Exp.) GR/RJ4/00161/2004	3.328,68	Creación Empleo Estable
MARIO AVALOS CANO	(Exp.) GR/RJ4/00375/2004	9.616,20	Creación Empleo Estable
STOCKER FACTORY, S.L.	(Exp.) GR/RJ4/00208/2005	3.328,68	Creación Empleo Estable
CAMPING TREVELEZ S.L.	(Exp.) GR/RJ4/00314/2000	3.902,67	Creación Empleo Estable

Granada, 25 de septiembre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 3 de octubre de 2006, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se hace público el fallo del Jurado de los Premios Andalucía del Turismo 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 14 de abril de 2005, por la que se regulan y convocan los Premios Andalucía del Turismo, y Resolución

de 29 de mayo de 2006, modificada parcialmente por Resolución de 12 de julio de 2003, la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística ha resuelto hacer público el fallo del Jurado, acordado en su reunión del día 24 de julio de 2006, por el que se conceden los galardones a las personas y entidades relacionadas, según orden de modalidades establecido en el artículo 2 de la Orden reguladora, modificada por la Orden de 3 de marzo de 2006.

1. Institución Pública o Privada, Asociación o Colectivo: Bienal de Flamenco de Sevilla.
2. Empresa o Empresario Turístico: Don Juan Robles Pérez, de Sevilla.
3. Trabajador perteneciente al sector turístico andaluz: Don Felipe Hernández Molina, de Almería.
4. Comunicación: Revista Welcome & Olé, de Córdoba.
5. Excelencia en la Gestión: «Fuerte Hoteles», de Málaga.
6. Formación e Investigación Turística: Instituto de Enseñanza Secundaria «Hurtado de Mendoza», de Granada.

Sevilla, 3 de octubre de 2006.- La Directora General, Ana Gómez Gómez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 279/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en Alameda Principal, 16, 4.ª planta, se ha interpuesto por don Alfonso Curras Baeza y doña Casta Francisca Díaz Díaz recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 279/2005 contra la Resolución de 14 de mayo de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de septiembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 587/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, sito en Avda. Ana de Viya, núm. 7, Edificio Proserpina, 1.ª planta, se ha interpuesto por doña Eloísa González Cabezas recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 587/2006 contra la Resolución de 11 de mayo de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos del procedimiento de provisión de vacantes del personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Por dicho Organo Judicial se señala para la celebración de la vista el día 20 de diciembre de 2006, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de septiembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 885/2006, promovido por doña María Reyes Calderón Díaz de la Serna y don José Luis Marcenaro López, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 885/2006, interpuesto por doña María Reyes Calderón Díaz de la Serna y don José Luis Marcenaro López contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 18 de julio de 2006, que estima parcialmente las reclamaciones interpuestas contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Calasancio-Hispalense», de Dos Hermanas, por el que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º Curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso Escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 885/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el art. 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006. El Delegado, José Jaime Mougan Rivero.